



RESOLUCIÓN No. 017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC – PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013”

La Directora General del Establecimiento Público Ambiental EPA-CARTAGENA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial de las conferidas por el Acuerdo 098 de Diciembre 26 de 2011, artículo 9 del Consejo Directivo, Acuerdo Distrital 44 de 1998 y el Decreto Ley 111 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No.015 de Diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales; del Distrito de Cartagena de Indias para la Vigencia 2013” y se aprobó al EPA – Cartagena en el Artículo 2 - **A. Presupuesto de Gastos de Funcionamiento** una apropiación inicial de **Dos Mil Sesenta y Siete Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Seis Pesos m/cte. (\$2.067.839.286.00)**, y en el Artículo 3, **Plan de Inversión**, Sección 0303, la suma de **Un Mil Novecientos Ochenta y ocho Millones Seiscientos Noventa Mil Setecientos Sesenta y Un Pesos m/cte (\$ 1.988.690.761.00)**, para un total de \$ **4.056.530.047.00**.

Que mediante **Resolución No. 920 de Diciembre 28 de 2012**, “Por el cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos especiales, Apropiaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia Fiscal de 2013”. Se detallan las Apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos”, una apropiación inicial de **CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 4.056.530.047,00)**.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Acuerdo del Concejo Distrital 044 de 1998, la ejecución de gastos del presupuesto se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – y en consecuencia los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él.

Que mediante el Artículo 13 del Acuerdo No.101 de Diciembre del 2012, el Consejo Directivo, delegó a la Directora General del EPA –CARTAGENA la Aprobación y Modificación del Programa Anual mensualizado de Caja - PAC de Ingresos y Gastos de la entidad para la vigencia 2013.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: : Apruébese el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC de Ingresos del Establecimiento Público Ambiental - EPA- Cartagena para la vigencia fiscal del 1º de Enero a 31 de Diciembre de 2013, clasificado según sus fuentes de ingresos, por un valor de **CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 4.056.530.047,00)**, discriminados en la siguiente forma:

MES	RECURSOS TRANSF. ALCALDIA DISTRITAL	PARTICIPACIONES	RENTAS OCACIONALES	RECURSOS DE CAPITAL	TOTAL PAC 2013
ENERO	0	140.000.000	25.000.000	6.666.667	171.666.667
FEBRERO	1.370.110.403	140.000.000	30.000.000	6.666.667	1.546.777.070
MARZO	0	115.000.000	30.000.000	6.666.667	151.666.667
ABRIL	0	125.000.000	25.000.000	6.666.667	156.666.667
MAYO	0	125.000.000	30.000.000	6.666.667	161.666.667
JUNIO	0	115.000.000	30.000.000	6.666.667	151.666.667
JULIO	746.419.643	125.000.000	15.000.000	6.666.667	893.086.310
AGOSTO	0	120.000.000	25.000.000	6.666.667	151.666.667
SEPTIEMBRE	0	125.000.000	25.000.000	6.666.667	156.666.667



ARTICULO SEGUNDO: Distribúyase la suma total mensualizada aprobada en el artículo anterior entre los siguientes capítulos del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena, cuya desagregación en los diferentes códigos y rubros de gastos se ha mensualizado según el cuadro anexo ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL – EPA Cartagena – PAC DE GASTOS TOTALES – VIGENCIA FISCAL 2013, documento que hace parte integral de la presente resolución así.

MES	SERVICIOS ASOCIADO A LA NOMINA	GASTOS GENERALES	INVERSION	TOTAL PAC 2013
ENERO	98.610.343	16.563.155	0	115.173.497
FEBRERO	116.760.343	43.063.155	0	159.823.497
MARZO	103.520.343	41.163.155	0	144.683.497
ABRIL	114.720.343	83.840.932	220.965.640	419.526.915
MAYO	102.520.343	60.555.932	220.965.640	384.041.915
JUNIO	108.660.343	63.455.932	220.965.640	393.081.915
JULIO	110.610.343	49.155.932	220.965.640	380.731.915
AGOSTO	104.110.343	51.855.932	220.965.640	376.931.915
SEPTIEMBRE	106.323.005	48.955.932	220.965.640	376.244.577
OCTUBRE	104.110.343	46.955.932	220.965.640	372.031.915
NOVIEMBRE	118.224.739	56.055.932	220.965.640	395.246.311
DICIEMBRE	269.383.511	48.663.024	220.965.640	539.012.175
TOTALES	1.457.554.338	610.284.948	1.988.690.761	4.056.530.047

ARTICULO TERCERO: La presente resolución surte efectos fiscales a partir del mes de Enero del año 2013.

ARTICULO CUARTO: Enviase copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTICULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, D. T. y C., a los 15 días del mes de Enero del Dos Mil Trece (2.013).


MARIA ANGÉLICA GARCIA TURBAY
Directora General